

# Seguro de Decesos

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Helvetia Cía. Suiza S.A. de Seguros y Reaseguros  
Registrada en España Clave DGSFP entidad: C0157

helvetia 

**Producto: HELVETIA  
PLAN DE ASISTENCIA FAMILIAR**

Esta hoja de información es una breve descripción del seguro, por lo que no está completa. La información pre-contractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como las condiciones generales y particulares del contrato y nota informativa del mismo. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Consiste en garantizar la prestación del servicio de sepelio según la descripción que se hace en las condiciones particulares del contrato, además de una amplia variedad de servicios de asistencia y otras garantías complementarias como accidente y hospitalización.



### ¿Qué se asegura?

#### **Garantías básicas y límites de indemnización según contratación y cobertura:**

##### **Asistencia Familiar:**

- ✓ Servicio de sepelio: hasta el límite del capital fijado por código postal y tipo de servicio.

##### **Asistencia a personas en caso de fallecimiento:**

- ✓ Traslado mundial: según condiciones contratadas.
- ✓ Libre elección del lugar de inhumación en España: según condiciones contratadas.
- ✓ Borrado de identidad digital del fallecido: según condiciones contratadas.

##### **Asistencia en viaje:**

- ✓ Transporte o repatriación sanitaria de heridos y enfermos: según condiciones contratadas.
- ✓ Asistencia sanitaria por accidente o enfermedad en el extranjero: hasta 6.000 €.
- ✓ Gastos odontológicos de urgencia: hasta 42 € en España y 180 € en el extranjero.

##### **Prestaciones sanitarias y de cuidado personal:**

- ✓ Línea médica directa: según condiciones contratadas.
- ✓ Segunda opinión médica: según condiciones contratadas.
- ✓ Acceso a especialistas a precios preferentes: según condiciones contratadas.
- ✓ Prestaciones odontológicas a precios preferentes: según condiciones contratadas.
- ✓ Videoconsulta médica: según condiciones contratadas.
- ✓ Teleasistencia domiciliaria: según condiciones contratadas.

##### **Asistencia legal y gestoría:**

- ✓ Trámites de gestoría: según condiciones contratadas.
- ✓ Primera consulta de abogado: según condiciones contratadas.
- ✓ Testamento Vital y *online*: según condiciones contratadas.



### ¿Qué no está asegurado?

#### **En caso de fallecimiento:**

- ✗ Prestaciones por enfermedades o accidentes anteriores al inicio del contrato.
- ✗ Prestaciones derivadas de reacciones nucleares o conflictos armados.
- ✗ Los gastos de traslado en caso de suicidio.

#### **En caso de asistencia en fallecimiento y en viaje:**

- ✗ La mala fe del asegurado.
- ✗ Las lesiones que se causara voluntariamente el asegurado.
- ✗ La asistencia derivada de la ingesta de alcohol o drogas.

#### **Para los complementarios de accidentes:**

- ✗ Las enfermedades de cualquier naturaleza.
- ✗ Los provocados intencionadamente al asegurado por el beneficiario.
- ✗ La práctica de deportes de alto riesgo.

#### **Para el opcional de mascotas y R.C. para perros:**

- ✗ Aquellos perros y gatos no destinados a compañía.
- ✗ Aquellos perros y gatos no identificados con chip.
- ✗ El pago de multas o sanciones.
- ✗ Actividades industriales, comerciales o agrícolas que se realicen con los animales.
- ✗ Los daños ocasionados al edificio, mobiliario y enseres de la vivienda donde resida, permanente o esporádicamente, el propietario y/o poseedor del perro.
- ✗ Los daños causados por mala fe del cliente o persona de la que deba responder.
- ✗ El incumplimiento deliberado de las normas legales.
- ✗ El contagio de una enfermedad de los animales que el cliente posea, haya tenido o vendido.
- ✗ Otras: según Condiciones Contratadas.

- ✓ Trámite Pensión Jubilación: según condiciones contratadas.
- ✓ Reputación Digital y derecho al olvido: según condiciones contratadas.
- ✓ Acoso escolar y Cyberbullying: servicio legal y de apoyo a padres según condiciones contratadas.

### Garantías opcionales y límites de indemnización según contratación y cobertura:

- Repatriación: según condiciones contratadas.
- Capital adicional Vida: hasta 100% suma asegurada.
- Fallecimiento/invalidéz por accidente: hasta 100% suma asegurada.
- Hospitalización: hasta 100% suma asegurada.
- Mascotas y R.C. para perros: según condiciones contratadas.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Las garantías del seguro entrarán en vigor a los 20 días de la fecha de inicio del contrato, salvo las de accidentes que tendrán cobertura inmediata.
- ! Los menores de 14 y mayores de 70 años en garantías adicionales de fallecimiento.
- ! En la garantía de hospitalización la indemnización máxima por parto será de 150 € y el plazo máximo indemnizable por hospitalización continuada será de 30 días.
- ! Para las garantías de asistencia en viajes este no debe superar los 60 días de duración.
- ! Perros y gatos menores de 6 meses o mayores de 10 años en la garantía de mascotas.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías básicas tienen cobertura en territorio español y mundial salvo aquellas en las que expresamente se indique que su cobertura es exclusivamente en el extranjero.
- ✓ Las garantías complementarias tienen cobertura mundial durante las 24 horas del día excepto la hospitalización y mascotas que lo serán sólo en territorio nacional durante las 24 horas del día.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

Las obligaciones del asegurado son las siguientes:

- Pagar el precio en las condiciones estipuladas en el contrato.
- Declarar a Helvetia, antes de la formalización del contrato, todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, de acuerdo al cuestionario que se le someta.
- Comunicar las altas y bajas de asegurados.
- Comunicar a Helvetia la ocurrencia del hecho garantizado dentro de los plazos fijados.
- Comunicar dentro de los plazos legales la no renovación del contrato.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante del seguro está obligado al pago del precio en el momento de la formalización del contrato. Los sucesivos pagos del precio deberán hacerse efectivos según lo indicado en las cláusulas particulares en las correspondientes fechas de renovación. según se acuerde, el pago del precio podrá ser anual, semestral o trimestral y realizar el pago mediante domiciliación bancaria, por transferencia o por pago con tarjeta.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La duración del seguro es vitalicia para la garantía de sepelio y anual renovable hasta la edad de finalización indicada en contrato para las garantías complementarias.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Comunicándolo por escrito un mes antes de la fecha de renovación.